



# Resolución Ministerial 457-2003-MTC/03

Lima, 13 de junio de 2003.

Vista, la solicitud de SAC PERÚ S.R.L. sobre designación de representante del Ministerio para suscripción de Minuta, Escritura Pública y documentación necesaria para la inscripción registral de concesión de servicios públicos de telecomunicaciones.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 151-2001-MTC/15.03 de fecha 09 abril de 2001, se otorgó a la empresa SAC PERÚ S.R.L., concesión para la prestación del servicio portador de larga distancia internacional en la modalidad no conmutado, suscribiéndose el contrato de concesión respectivo;

Que, mediante escritos de fechas 30 de enero y 21 de febrero de 2003, la empresa SAC PERÚ S.R.L., solicita la elevación a escritura pública del contrato de concesión en mención, por ser un requisito exigido para la inscripción de concesión de servicios públicos en los Registros Públicos;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, en materia de concesiones fija competencia funcional en la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones; por lo que debe autorizarse al funcionario que debe suscribir la Minuta, Escritura Pública y demás documentos necesarios para formalizar la inscripción de la concesión en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos;

Que, la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones, mediante Informe N° 079-2003-MTC/17, señala que es procedente lo solicitado por la empresa SAC PERÚ S.R.L.;

De conformidad con la Ley N° 27791 y Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

Con la opinión favorable del Viceministro de Comunicaciones;

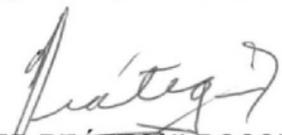


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Autorizar al Director General de Gestión de Telecomunicaciones para que, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscriba la Minuta, Escritura Pública y demás documentos necesarios para formalizar la inscripción registral de la concesión otorgada mediante Resolución Ministerial N° 151-2001-MTC/15.03 a favor de SAC PERÚ S.R.L., en el Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos.



Regístrese y comuníquese

  
**JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones